



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

INSTRUCCIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS: INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL. GRADO EN PSICOLOGÍA



CURSO 2025-26

Toda la información del proceso de prácticas se publicará en la página web del centro.
Facultad de Educación y Psicología/Prácticas Externas

1. **IMPORTANTE:** Debido a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, en su disposición adicional quincuagésima segunda: Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, **se recuerda a los estudiantes que deben haberse dado de alta en Seguridad Social (Con número propio, no como beneficiario de su tutor legal) y haber Notificado el NUSS/NAF en el Portal Servicios. SI UN ESTUDIANTE NO HACE ESTA GESTIÓN ANTES DE LA ELECCIÓN DEL CENTRO DE PRÁCTICAS, NO PODRÁ REALIZARLAS.**
2. **Baremo de asignación:** Con fecha **27 de noviembre de 2025**, el Vicedecanato de Prácticas publicará el listado de alumnos matriculados en Iniciación a la Actividad Profesional del grado en Psicología, baremado según la calificación media del expediente (180 créditos).
3. **Reclamaciones y prioridad de elección de centro:** El alumnado dispondrá hasta el día **3 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas** para presentar la solicitud al Vicedecanato de Prácticas mediante correo electrónico (subdircenteduc_prac@unex.es). Podrá.
 - a. Presentar reclamaciones al baremo. En el caso de que un estudiante no aparezca en el baremo por error y no reclame en el periodo establecido, el Vicedecanato le asignará el Centro de Prácticas que estime oportuno.
 - b. Solicitar prioridad en la elección de plazas de prácticas. Aquellos alumnos que se encuentren en alguno de los **casos de preferencia** de elección de prácticas (**discapacidad o deportistas de alto rendimiento**), deberán comunicarlo y acreditarlo convenientemente antes de que termine el plazo de reclamaciones indicado anteriormente (**3 de diciembre de 2025 hasta 13:00 horas**).
4. **Publicación de baremación definitiva y publicación de centros ofertados:** Con fecha **11 de diciembre de 2025** el Vicedecanato de Prácticas publicará el baremo definitivo que incluirá a todo el alumnado matriculado en Iniciación a la Actividad Profesional del grado en Psicología. Asimismo, **se publicará la relación de centros prácticas con las plazas ofertadas.**
5. **Asignación de centros:** La asignación de centros de prácticas entre el alumnado de INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL será PRESENCIAL en la Facultad de Educación y Psicología. La fecha para celebrar el acto presencial de la asignación de centros de prácticas será: **17 diciembre de 2025 a las 12:00 h** (Salón de grados)
 - a. El estudiante deberá estar presente con DNI en mano para poder expresar su elección. Eventualmente, si alguien no pudiera asistir al llamamiento, puede delegar su elección en una tercera persona. Para ello, deberá realizar una autorización mediante una fotocopia del DNI del estudiante interesado, firmada por este, y donde conste que autoriza a “Nombre, Apellidos y DNI de la persona en quien delega” a realizar la elección del centro de prácticas en su nombre.

**INSTRUCCIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS:
INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL. GRADO EN PSICOLOGÍA**

CURSO 2025-26

- b. Además, si alguno de vosotros no puede acudir presencialmente ni delegar en una tercera persona, vamos a habilitar una sesión de Teams para casos justificados. Deberéis tener la cámara conectada y el DNI. Esta sesión será grabada.

Tema: Asignación Centros PSICOLOGÍA Curso 2025_26:
Hora: 17 diciembre 2025 12:00
<u>Unirse a la reunión</u>
Id. de reunión: 357 662 541 636 76
Código de acceso: Sa7uQ24G

- c. Las personas con prioridad en la elección de centro dispondrán hasta el día **16 de diciembre de 2025 a las 13:00h** para indicar el centro, adaptado a sus necesidades, en el que desean realizar las practicas enviando e-mail al Vicedecanato de Prácticas subdircenteduc_prac@unex.es
- d. Con el fin de agilizar el acto presencial para la asignación de centros, se recomienda al alumnado que antes de acudir al mismo tenga pensados por orden de preferencia **cinco centros** en los que le gustaría realizar sus prácticas. Para la selección de los mismos se ha de tener en cuenta que, acorde con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, **el alumnado no podrá mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada donde vaya a realizar sus prácticas. Para garantizar la imparcialidad y evitar conflictos de interés, y de conformidad con los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, el estudiante no debe tener relación de parentesco con el tutor en el centro de prácticas.**
- e. El alumnado que no haya elegido centro de prácticas en el tiempo y forma, se le asignará, de oficio, uno de entre las plazas vacantes.
6. **Publicación definitiva de elección de centro y tutores académicos de la UEx:** El **18 de diciembre de 2025** se publicará el listado definitivo de elección de centros.
7. **Desarrollo de las prácticas:** Realización de seminario inicial en la Facultad el **30 de enero de 2026**, y desarrollo de las prácticas en los centros **entre el 2 de febrero y el 8 de mayo del 2026.**

Calendario del Prácticum de Psicología. Curso 2025-2026

	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	
	8	19	30	2	12	23	8 12 20 21 25
Fase inicial							
Asignación de centro y tutor							
Seminario 1º							
Fase de ejecución							
Periodo de prácticas							
Seminarios 2º, 3º y 4º							
Evaluación							
Seminario 5º							
Evaluación							
Envío calif. a Vicedecanato							
Publicación de Notas							

Convocatoria de julio: 1 de julio de 2026



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

INSTRUCCIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS:

INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL. GRADO EN PSICOLOGÍA



CURSO 2025-26

8. Se recuerda al alumnado que, en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, los alumnos de prácticas deben disponer del **Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual** antes de incorporarse al centro de prácticas.

9. **IMPORTANTE:** Se recuerda al estudiantado que una vez inicie sus prácticas, tiene el deber y la obligatoriedad de “Registrar los días efectivos de práctica”. Las personas que desarrollen prácticas curriculares deberán **obligatoriamente registrar su asistencia al centro de prácticas**. Para ello se ha habilitado un módulo específico en la nueva App de la Universidad de Extremadura. Se debe hacer un **registro diario**, solo podrás editar los registros de prácticas de los **últimos 5 días**. Este registro se incorporará a la **memoria final de prácticas** y deberá ser firmado y ratificado por el tutor externo. La Universidad de Extremadura tiene la obligación de comunicación a la Seguridad Social de los días efectivos de prácticas externas, por lo que es imprescindible que el estudiantado en prácticas curriculares no remuneradas realice este registro.